

SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, la Subsecretaría y Dirección de Desarrollo Humano, a través del Departamento de Inclusión,

CONVOCA

A los municipios dentro del territorio del Estado de Chihuahua a través del Programa 3F002E2 Proyectos Productivos y Economía Solidaria a “Servicios para la Inclusión Productiva”:

1. Objetivo:

Otorgar espacios eventuales a los productores para la oferta de productos regionales, con la finalidad de comercializar sus bienes, productos y servicios.

2. Bases:

- a) Podrán participar todos los municipios dentro del territorio del estado de Chihuahua.
- b) Los espacios deberán estar conformados por productores mayores de 18 años interesados en promover sus bienes, productos y/o servicios.

3. Características generales:

Consiste en otorgar servicios que favorezcan la inclusión productiva con la finalidad de mejorar la derrama económica de las regiones en el Estado, la Secretaría aportará durante la exhibición el mobiliario y equipo de instalación de modelos de exposición a pequeños comerciantes y productores regionales, con la finalidad de comercializar sus productos y servicios.

4. Requisitos y documentos del Municipio:

- a) Oficio de intención por parte del municipio dirigido al titular de la secretaria con fecha y hora del evento;
- b) Solicitud de equipo requerido en préstamo a la Secretaría.
- c) Permisos necesarios emitidos por el municipio para la celebración del evento, hay que considerar que el espacio que se pretenda instalar no deberá infringir restricciones de carácter sanitario o de protección civil.

5. Requisitos y documentos de los beneficiarios

- a) Edad mínima 18 años.
- b) Copia de la Identificación oficial vigente.
- c) Copia de la CURP (Clave única registro de población).
- d) Comprobante de domicilio en copia, no mayor a tres meses de antigüedad, en caso de no contar con algún servicio público, se tomará como válida una constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Presidencias Seccionales o cualquier autoridad local, donde especifiquen los datos de domicilio del solicitante y código postal.
- e) Firmar el Reglamento de Expositores para la realización del evento (anexo 6).
- f) Firmar el Resguardo de Material que le sea asignado (anexo 7).

Los anexos mencionados son proporcionados por la ventanilla municipal

6. Etapas:

- a) La Secretaría publicará la convocatoria dirigida a los municipios;
- b) El municipio presentará un oficio dirigido al titular de la secretaria con fecha y hora en que el evento puede ser desarrollado;
- c) Las y los productores interesados presentarán los requisitos del numeral 5 de la presente convocatoria a la UR y/o al municipio sede
- d) El municipio compartirá la documentación completa de los productores que hayan acudido a su ventanilla, cuando menos con 10 días naturales previos a la celebración del evento de exhibición.
- e) La Secretaría pondrá a disposición de la autoridad municipal organizadora del evento el mobiliario y equipo;
- f) Realización del evento.

7. Vigencia:

- a) Servicios para la Inclusión Productiva, los cuales estarán disponibles a partir de la publicación de convocatoria y sujetos a disponibilidad presupuestal.

8. Datos para dudas y aclaraciones:

- 1. Las personas interesadas presentarse ante Ventanilla Municipal del lugar en el que residan o con la UR localizada en el edificio Héroes de la Revolución 6to piso, calle Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, Chihuahua, Chih. CP: 31350. Tel (614) 429 33 00 ext. 12655, 12658 su solicitud y el resto de los requisitos que correspondan.
- 2. No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.
- 3. Las dudas y aclaraciones podrán ser enviadas al correo electrónico fipes.inclusion@chihuahua.gob.mx

9. Obligaciones:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se le requiera.
- b) Cumplir en tiempo y forma con las responsabilidades y compromisos derivados del evento.
- c) Presentar en tiempo y forma la documentación requerida en la presente convocatoria.

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social y humano”

